

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El Estado tiene la obligación de proporcionar bienestar social a sus habitantes y para ello son necesarias sus contribuciones. De acuerdo con las normas de seguridad social, las personas físicas o morales que tengan a su servicio trabajadores, como patrones, tienen la obligación de contribuir en el ámbito de la seguridad social con las aportaciones que les correspondan como cuotas y aportaciones del seguro social, aportaciones al INFONAVIT y aportaciones por el seguro de retiro. Los patrones deberán registrar e identificar a sus trabajadores para el alta correspondiente para que puedan recibir los servicios de seguridad social, de vivienda y de retiro.